

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
ICBF – SAMC – 05 – 2014

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – en observancia a lo establecido en el Artículo 21 del Decreto 1510 de 2013, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

OBJETO	Prestar el Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para las instalaciones de las Regionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Córdoba.		
DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE LA ENTIDAD DONDE SE ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO	Dirección: Carrera 9 N° 10 – 26; Montería Correo Electrónico: samc052014cor@icbf.gov.co Teléfono: (4) 7868096 – 018000918080		
DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO	Toda consulta al proceso podrá formularse por escrito con radicación en el centro de documentación del ICBF y dirigirse a Sede de la Regional Córdoba, ubicada en la Carrera 9 N° 10- 26 o a través del correo electrónico samc052014cor@icbf.gov.co .		
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$98.480.771) Includo IVA y demás impuestos a que haya lugar. Según CDP relacionado a continuación:		
	REGIONAL	No. CDP	Fecha
	CÓRDOBA	23614	14/08/2014
			Valor
			\$98.480.771
MODALIDAD DE SELECCIÓN	La selección del contratista en el presente proceso atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar y a su valor, se llevará a cabo por la Modalidad de Selección Abreviada, de acuerdo con el señalado en el artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 59 del Decreto 1510 de 2013.		
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 15 de Diciembre de 2014.		
CRONOGRAMA DEL PROCESO	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	
	PUBLICACION AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	19 de Septiembre de 2014	
	PUBLICACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	19 de Septiembre de 2014	
	PUBLICACIÓN PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	19 de Septiembre de 2014	
	OBSERVACIONES AL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	19 de Septiembre de 2014 al 25 de Septiembre de 2014	

CRONOGRAMA DEL PROCESO	RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	30 de Septiembre de 2014	
	ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	1 de Octubre de 2014	
	PUBLICACIÓN PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO	1 de Octubre de 2014	
	OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	1 de Octubre de 2014 08:00 AM	3 de Octubre de 2014 5:00 PM
	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS POR PARTE DE LOS PROPONENTES INTERESADOS EN PARTICIPAR	1 de Octubre de 2014 8:00 AM	3 de Octubre de 2014 5:00 PM
	AUDIENCIA DE SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE PROPONENTES (SI HAY LUGAR A ELLO)	6 de Octubre de 2014 10:00 A.M.	
	RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	7 de Octubre de 2014 Página: http://www.contratos.gov.co ; www.colombiacompra.gov.co	
	AUDIENCIA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	Hasta el 10 de Octubre de 2014 03:00 P.M. Lugar: Oficina de Gestión Documental ubicada en la Carrera 9 N° 10 – 26 Montería.	
	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	14 al 16 de Octubre de 2014	
	PUBLICACION INFORME DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES	17 de Octubre de 2014	
	TRASLADO DEL INFORME DEL INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y PLAZO PARA SUBSANAR LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES REQUERIDOS POR LA ENTIDAD	20 de Octubre de 2014 08:00 AM	22 de Octubre de 2014 5:00 PM
	RESPUESTA A OBSERVACIONES RECIBIDAS CON RESPECTO AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR, E INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO, Y AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN	24 de Octubre de 2014 AUDIENCIA 10:00 AM	
	SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS CINCO (05) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO	
DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Este pliego de condiciones ha sido elaborado de acuerdo con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan; para tal efecto, se han realizado los estudios: técnicos, económicos, de conveniencia y oportunidad con base en los requerimientos de la necesidad objeto de la presente contratación.		
DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DOCUMENTOS PREVIOS	El proyecto de pliego de condiciones y los respectivos estudios y documentos previos estarán publicados en la página Web www.colombiacompra.gov.co por un término no inferior a 5 días hábiles a partir del día 19 de Septiembre de 2014 y durante este periodo se podrán presentar observaciones por parte de los interesados a través de la misma página Web.		

<p>QUIENES PUEDEN PARTICIPAR</p>	<p>Podrán participar en el presente proceso de selección, jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual, o constituyendo consorcio o en unión temporal, cuyo objeto social y/o actividad se encuentre relacionada con el objeto de la presente convocatoria.</p>																																																							
<p>CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES</p>	<p>De conformidad con lo señalado en el Artículo 152 del Decreto 1510 de 2013, el presente proceso contractual se encuentra limitado a Mipymes, ya que su cuantía es menor a Ciento Veinticinco Mil Dólares US \$125.000 (\$228.842.000) que corresponde a la Información suministrada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, publicada en la página http://www.colombiacompra.gov.co/, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se hayan recibido mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes. <p>Para el efecto cada interesado deberá presentar la manifestación de interés de que aquí se trata, a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, acreditando la condición Mipymes a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según el caso, en la que señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña y media empresa).</p> <p>En todo caso si se limita la convocatoria a Mipymes se seguirán las reglas establecidas en los Artículos 152 y s.s. del Decreto 1510 de 2013.</p>																																																							
<p>TRATADO INTERNACIONAL</p>	<p>Atendiendo al numeral 8 del artículo 20 “Estudios Previos y documentos previos” y numeral 10 del artículo 22 del Decreto 1510 de 2013, entendiéndose que la contratación a realizar se encuentra cobijada por tratados de libre comercio de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="561 1199 1468 1698"> <thead> <tr> <th>Acuerdo Comercial</th> <th>Entidad Estatal Incluida</th> <th>Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial</th> <th>Excepción Aplicable al Proceso de Contratación</th> <th>Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Canadá</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td><td>NO</td></tr> <tr><td>Chile</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td><td>NO</td></tr> <tr><td>Estados Unidos</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td><td>NO</td></tr> <tr><td>El Salvador</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td></tr> <tr><td>Guatemala</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td></tr> <tr><td>Honduras</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td></tr> <tr><td>Liechtenstein</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td><td>NO</td></tr> <tr><td>Suiza</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td><td>NO</td></tr> <tr><td>México</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr> <tr><td>Unión Europea</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td><td>NO</td></tr> </tbody> </table>	Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial	Canadá	SI	NO	SI	NO	Chile	SI	NO	SI	NO	Estados Unidos	SI	NO	SI	NO	El Salvador	SI	SI	SI	NO	Guatemala	SI	SI	SI	NO	Honduras	SI	SI	SI	NO	Liechtenstein	SI	NO	SI	NO	Suiza	SI	NO	SI	NO	México	SI	NO	NO	NO	Unión Europea	SI	NO	SI	NO
Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial																																																				
Canadá	SI	NO	SI	NO																																																				
Chile	SI	NO	SI	NO																																																				
Estados Unidos	SI	NO	SI	NO																																																				
El Salvador	SI	SI	SI	NO																																																				
Guatemala	SI	SI	SI	NO																																																				
Honduras	SI	SI	SI	NO																																																				
Liechtenstein	SI	NO	SI	NO																																																				
Suiza	SI	NO	SI	NO																																																				
México	SI	NO	NO	NO																																																				
Unión Europea	SI	NO	SI	NO																																																				
<p>BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN</p>	<p>En aplicación del principio de selección objetiva y con el fin de garantizar la selección de la propuesta más favorable para el ICBF, se establecerán factores jurídicos, técnicos y económicos de verificación de las propuestas, en atención de lo normado por el Numeral 2º del Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 en armonía con los Artículos 10 y 16 del Decreto 1510 de 2013.</p>																																																							

**BREVE DESCRIPCIÓN DE
LAS CONDICIONES PARA
PARTICIPAR EN EL
PROCESO DE
CONTRATACIÓN**

REQUISITOS HABILITANTES:

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica, la capacidad financiera y el cumplimiento de las especificaciones técnicas que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE. Dichos requisitos se encuentran descritos en el Pliego de Condiciones del presente proceso de selección.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 27 del Decreto 1510 de 2013, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.

En el momento señalado en el pliego de condiciones los proponentes presentarán una propuesta completa, que incluya la información sobre la capacidad jurídica y técnica, capacidad financiera y la propuesta económica.

REQUISITOS DE EVALUACIÓN:

Requisitos para acreditar capacidad jurídica

- Certificado de existencia y representación legal expedido con una vigencia no superior a 30 días de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección por la Cámara de Comercio respectiva, en donde conste que su duración no será inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más y que su objeto social le permite desarrollar las actividades del proceso de selección abreviada
- Tener capacidad jurídica para contratar, conforme a lo previsto en el artículo 6° de la ley 80 de 1993 y el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.
- Acta de autorización de la Asamblea o Junta de Socios a quien suscribe la Carta de presentación de la oferta, según aplique.
- No encontrarse señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. De encontrarse reportado será causal de **RECHAZO** de la oferta.
- No estar incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política, en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2008.
- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el representante legal.
- Certificación de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003 y ley 1150 de 2007.
- Garantía de seriedad de la oferta
- Fotocopia cédula de ciudadanía.
- Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad – SIRI – vigente, expedido por la procuraduría general de la

	<p>nación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Boletín de responsables fiscales • Registro Único De Proponentes <p>CAPACIDAD TÉCNICA</p> <p>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</p> <p>CONDICIONES DE EXPERIENCIA: Para la verificación de la experiencia acreditada, se tomará la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP, se tendrá en cuenta la experiencia de contratos ejecutados que se relacionen en el RUP, y solo serán válidos los contratos relacionados que se encuentren identificados con el clasificador UNSPSC, que se acredite que en relación con los bienes obras y servicios identificados con el clasificador de bienes y servicios se encuentran inscrito en cualquiera de las siguientes clasificaciones hasta el tercer nivel, así:</p> <table border="1" data-bbox="560 829 1464 898"> <thead> <tr> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>92101501 SERVICIOS DE VIGILANCIA</td> </tr> </tbody> </table> <p>La experiencia debe ser igual o superior de 320 SMLMV. Para las formas asociativas la experiencia se determinara del RUP, y será ponderada de acuerdo a su porcentaje de participación en la forma asociativa.</p> <p>Así mismo dentro de los documentos de Carácter Técnico, los Proponentes deberán contar con la Licencia de Funcionamiento Vigente, de que trata el Artículo 3 del Decreto 356 de 1994 (Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada).</p>	PRODUCTO	92101501 SERVICIOS DE VIGILANCIA
PRODUCTO			
92101501 SERVICIOS DE VIGILANCIA			
<p>CONSULTA DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</p>	<p>Los estudios previos, así como el proyecto de pliego de condiciones del proceso de la referencia podrán ser consultados a través de la página Web www.colombiacompra.gov.co y en la Coordinación del Grupo Jurídico Regional Córdoba, ubicado en la Carrera 9 No. 10 – 26, Montería - Córdoba</p>		
<p>VEEDURÍAS CIUDADANAS</p>	<p>De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3 del artículo 66 de la ley 80 de 1993 el ICBF convoca a las veedurías ciudadanas para que promueva el ejercicio del control social ciudadano al presente proceso de contratación, para lo cual podrá consultarlo en la página web: www.colombiacompra.gov.co y acudir a las instalaciones de la entidad ubicada en la Carrera 9 N° 10 – 26 en la ciudad de Montería para ejercer los derechos y las facultades que la constitución y la ley les atribuye.</p>		